

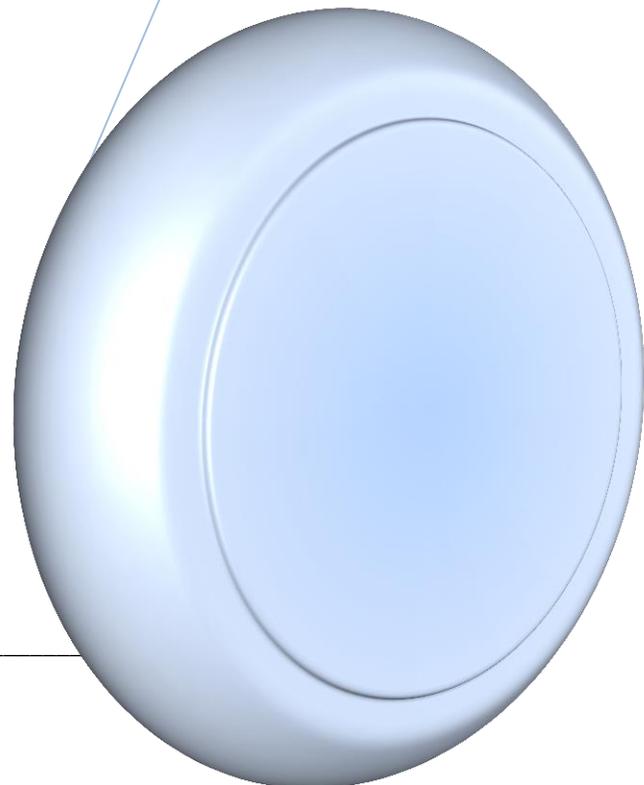
Informe Final de Gestión

Área Administración de Cartera, Jefe a.i.

De conformidad con en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292), en el presente documento se resumen las metas y labores realizadas durante mi desempeño como Jefe a.i. del Área Administración de Cartera, en el periodo comprendido del 2 de setiembre de 2013 al 4 de abril de 2016.

Álvaro Rojas Loría, cédula N° 108440165

Marzo de 2016





Contenido

1.	Presentación	3
2.	Resultados de la Gestión	3
2.1	Labores sustantivas	3
2.1.1	Informe de Gestión de Inversiones	3
2.1.2	Actualización a la Política y Estrategia de Inversiones y otras normas	4
2.1.3	Recuperación del Impuesto sobre la Renta (ISR)	4
2.1.4	Sistema Control de Inversiones (SCI)	5
2.1.4.1	Información contable	5
2.1.4.2	Mantenimiento al SCI (set-2013 a marzo 2016)	6
2.1.4.2.1	Periodo 2013 (cuarto trimestre)	6
2.1.4.2.2	Periodo 2014	6
2.1.4.2.3	Periodo 2015	7
2.1.4.2.4	Periodo 2016 (primer trimestre):	10
2.2	Cambios en el Entorno	11
2.3	Estados de la Evaluación del Control Interno y Evaluación de Riesgos Operativos	12
2.3.1	Acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno	12
2.4	Principales logros conforme con la Planificación Institucional	12
2.5	Estado de los Proyectos Relevantes	14
2.5.1	Registro Contable de las Inversiones con la Metodología Tasa Efectiva	14
2.5.2	Exploración de Mercados Internacionales	16
2.5.3	Modernización de la Plataforma Tecnológica	19
2.6	Administración de los Recursos Financieros asignados	20
2.7	Seguimiento a las disposiciones de las Auditorías (Interna o Externa)	20
2.8	Entrega de Activos	23



1. Presentación

De conformidad con en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292), en el presente documento se resumen las metas y labores realizadas durante mi desempeño como Jefe a.i. del Área Administración de Cartera, en el periodo comprendido del 2 de setiembre de 2013 al 4 de abril de 2016, el cual muestra de forma resumida las acciones de mayor importancia realizadas en el periodo de gestión indicado y de conformidad con las con las disposiciones de la Contraloría General de la República en interpretación al artículo 12° en mención, resaltando aspectos como cambios en el entorno, estado del Control Interno, estado de la planificación y el estado actual de los proyectos relevantes, entre otros.

2. Resultados de la Gestión

2.1 Labores sustantivas

2.1.1 Informe de Gestión de Inversiones

Los informes de gestión tienen como objetivo exponer los principales resultados de las Carteras de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (Régimen de IVM), Fondo de Prestaciones Sociales (FPS) y el Seguro de Salud (SS), así como de contribuir a la toma de decisiones en materia de inversiones a la Dirección de Inversiones, Gerencia de Pensiones, Comités de Inversiones y Junta Directiva.

Dichos documentos de gestión se encuentran estructurados con datos relevantes de las colocaciones realizadas durante el periodo en análisis, resultados de la Cartera Total de Inversiones y de sus principales componentes relacionados con los Títulos Valores y Préstamos Hipotecarios (en el caso del RIVM), Inversiones a la Vista y Bienes Inmuebles (en el caso del RIVM), grado de cumplimiento de los límites establecidos en las políticas y estrategias de Inversiones, asimismo se hace un resumen de la valoración a precios de mercado de las carteras de títulos valores, otras inversiones realizadas, e indicadores de desempeño en el caso del RIVM.

Los informes se realizaron de forma mensual y trimestral, los cuales se remitieron para aprobación y conocimiento de la Dirección de Inversiones, Gerencia de Pensiones, comité de inversiones (RIVM y Seguro de Salud); y el caso del informe trimestral, se hace del conocimiento de Junta Directiva, donde toda esta gestión es registrada en minutas en el caso de los comités y Junta Directiva.

Se realizan informes semanales de la valoración a precios de mercado del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Fondos Prestaciones, el cual es remitido y registrado vía web en los Sistemas de la Superintendencia de Pensiones, en el formato establecido para tales efectos.

Mensualmente se envía la información resumida de las inversiones en títulos valores al Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) y al Banco Central de Costa Rica (Departamento de Estudios Económicos) de cada uno de los fondos registrados en el Sistema Control de Inversiones, así como de las inversiones a la vista según los oficios remitidos por el Área Tesorería General.



2.1.2 Actualización a la Política y Estrategia de Inversiones y otras normas

Durante el período indicado, se elaboraron las propuestas de política y estrategias de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para los años 2014, 2015 y 2016, con el objetivo de ser revisadas, evaluadas y aprobadas por parte de los niveles superiores, sea: Comité de Inversiones del RIVM, Gerencia de Pensiones y Junta Directiva; mismas que fueron debidamente aprobadas.

En resumen, dichas propuestas consistieron en elaborar apartados respecto al entorno económico-financiero, gestión de la Cartera de Inversiones, Marco Normativo y la definición de la Política y Estrategias.

Por otra parte, se participó en la propuesta de la reforma del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, la cual fue remitida para su revisión y aprobación al Comité de Inversiones, y se encuentra en estudio.

2.1.3 Recuperación del Impuesto sobre la Renta (ISR)

Seguidamente se plantea la situación actual del proceso de recuperación del Impuesto sobre la Renta en función de los procesos:

- a. Coordinación con el Ministerio de Hacienda para la elaboración y trámite de las exenciones de impuesto sobre la renta, ratificando la condición de exentos a los fondos del RIVM, FPS, SS y FC, proceso medular dentro de la gestión completa, por cuanto su efectividad determina la posibilidad de percibir los recursos por concepto de ISR, labor que se realiza de forma periódica.

Estado: El trámite de dicha gestión, se encuentra completamente al día, siendo que la exención vigente DGCN-0123-2015 dictada el miércoles 15 de julio de 2015, abarca el plazo que comprende del 13 de agosto de 2015 y hasta el 12 de agosto de 2016. Cabe indicar, que el nuevo documento debe ser gestionado con al menos dos meses de anticipación a su vencimiento, es decir, entre el mes de mayo y junio del presente año, el cual involucra acciones y participación tanto de la Dirección de Inversiones como de la Gerencia de Pensiones y Gerencia Financiera.

- b. Subproceso de recuperación del impuesto sobre la renta indebidamente retenido, labor que esta Área controla, monitorea, concilia, recupera e informa a las unidades involucradas tanto a nivel interno de la Gerencia de Pensiones como de la Gerencia Financiera.

Estado: El período de recuperación del impuesto sobre la renta ha sido disminuido de forma considerable con el paso del tiempo, el volumen de ISR percibido el día y mes correspondiente al vencimiento de los cupones de interés, ha sido notorio en los depósitos realizados en cuenta corriente de los fondos involucrados, tanto para emisores públicos como privados.

Esta Área ha permanecido dando seguimiento y aportando la documentación solicitada para el proceso judicial interpuesto por la Dirección Jurídica de la institución, mismo que aún se encuentra en ejecución y que incluye las cifras pendientes de ISR y sus correspondientes intereses moratorios. No obstante, de forma paralela se han mantenido los esfuerzos de cobro para la recuperación de las cifras que en su oportunidad en diversos estudios se determinaron como no percibidas, tal es el caso de las operaciones con vencimiento en el 2006 y algunos saldos de días de tenencia correspondientes a operaciones vencidas entre el 2007 y el 2015, las cuales representan un pequeño porcentaje del pendiente total considerando los saldos del 2006, así como también se han efectuado las gestiones directas de cobro del impuesto proveniente de títulos cero cupón del Banco Central de Costa Rica, sobre los cuales no se tiene registro de que los recursos hayan ingresado en el período correspondiente. En este contexto, durante el período en que me desempeñé como Jefatura del Área Administración de Cartera, se remitieron diversos oficios dirigidos al Custodio con



las instrucciones claras para proceder con las gestiones de cobro correspondiente, los cuales se encuentran en el archivo respectivo.

Por otro lado, se han ejecutado las conciliaciones mensuales del impuesto sobre la renta, mismas que periódicamente se remiten a las Áreas involucradas para lo que en competencia corresponda, en este caso a la Dirección de Presupuesto, Área de Conciliaciones Bancarias, Área de Contabilidad de IVM, en este caso la próxima conciliación a presentar corresponde a la del mes de marzo de 2016, dado que la información a las dependencias se realiza en forma mensual.

- c. Gestiones de cobro para percibir los intereses moratorios originados ante el rezago en la recuperación del ISR, cuya frecuencia ha venido en una constante disminución y su volumen es poco representativo.

Estado: En la actualidad se atiende como función habitual del Área la gestión de los intereses moratorios producto del rezago en la devolución del impuesto sobre la renta, esta función dado que el proceso de recuperación ha acertado sus plazos de devolución respecto de años anteriores, no presenta un peso significativo en término del volumen de los recursos percibidos, por el contrario a nivel operativo sí ha generado un control exhaustivo en el manejo del cálculo y cobro de dichas cifras.

Es importante indicar, que existe una participación activa del Custodio de Valores en este proceso, con su incorporación a raíz del contrato de servicios de custodia vigente, lo cual junto con la modificación de la DGT-20-2006 en enero 2015, ha incidido en el acortamiento de los períodos de recuperación de los recursos, generando por primera vez el reconocimiento de intereses moratorios por parte de los emisores de títulos valores, quienes a causa de un retraso en la devolución acataron el cobro realizado por el Custodio de Valores.

Desde el mes de octubre de 2015 y hasta febrero de 2016, se percibieron 11 pagos por concepto de intereses moratorios, mismos que fueron trasladados mediante los oficios correspondientes al Área de Contabilidad de IVM para su respectiva contabilización, sin que quede a la fecha alguno pendiente de ser comunicado para su registro.

Como acciones de seguimiento en la atención del Informe de Auditoría Interna ASF-060-2015, y relacionado con el tema de 8% de ISR, específicamente lo acotado en la recomendación 4, que establece la importancia de la participación de otras dependencias en el proceso de gestión del 8%, particularmente el involucramiento del Área de Contabilidad IVM, la Dirección Financiera Administrativa y la designación de una dependencia jurídica; se han estado efectuado tareas desde esta Área para el traslado de las funciones que así corresponden, en este caso la última acción concreta fue el envío del oficio DI-0229-2016 del 01 de marzo dirigido al Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad IVM y al Lic. Asdrúbal Alpizar González, Jefe de la Sub-Área Gestión de la Cobranza, ambos funcionarios de la Dirección Financiera Administrativa, mediante el cual se traslada documentación valiosa para el conocimiento del cómo se ejecuta el proceso y en qué estado se encuentra; muy puntualmente se elaboró una revisión y actualización de las actividades que a la fecha se realizan y se presentó a estas dependencias un mapeo de cada uno de los subprocesos involucrados, así como también se mencionó la normativa aplicable en la materia, además de brindar un expediente amplio de oficios y acciones llevadas a cabo por la Administración para la atención de este asunto.

2.1.4 Sistema Control de Inversiones (SCI)

2.1.4.1 Información contable

El Sistema Control de Inversiones es la herramienta informática donde se registran y administran las inversiones de los diferentes fondos administrados. En cuanto a las gestiones realizadas, se remiten los reportes contables a la Dirección Financiera Contable de la Gerencia Financiera, los cuales requieren de la actualización de los indicadores económicos del



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

Banco Central de Costa Rica (Inflación acumulada, inflación interanual, tasa básica pasiva, tipo cambio del colón con respecto al dólar estadounidense, unidades de desarrollo, entre otros).

El reporte contable corresponde a un archivo plano, que debe ser entregado según las fechas establecidas en el "Cronograma Estados Financieros del 2016", una vez recibido por la Dirección Financiero Contable, ésta remite por medio del correo institucional en un archivo en .pdf de confirmación de que no se encontraron diferencias en los créditos y debidos, tanto del portafolio de IVM sus subcarpetas (FPS – LPT) y del Seguro de Salud.

Seguidamente, se enlistan reportes, los cuales se envían en formatos .pdf y Excel:

- Reporte de Movimientos Contables
- Rendimiento Promedio Ponderado
- Reporte de Intereses Ganados Títulos Valores
- Listado de Títulos Valores
- Reporte de Valor en Libros

En detalle, estos reportes son enviados a distintos funcionarios de la institución por medio del correo institucional y firmado digitalmente a las siguientes áreas:

- Sub-área de Contabilidad Operativa - Área de Contabilidad Financiera.
- Sub-Área de Conciliaciones Bancarias - Área de Contabilidad Financiera.
- Sub-Área Gestión Contable FRAP - Dirección Ejecutiva del FRAP.
- Área de Control del Gasto - Dirección de Presupuesto.

Es importante resaltar, que en el periodo gestionado de mi parte no hubo atrasos en la información remitida al Área de Contabilidad Financiera de la Dirección Financiero Contable, Gerencia Financiera.

2.1.4.2 Mantenimiento al SCI (set-2013 a marzo 2016)

Con el propósito de documentar la gestión realizada, seguidamente se describen los requerimientos según año.

2.1.4.2.1 Periodo 2013 (cuarto trimestre)

En el último trimestre del año 2013, no se realizaron requerimientos de mantenimiento para el SCI.

2.1.4.2.2 Periodo 2014

✓ Mediante requerimiento SR-SCI-008-2014 (23/04/2014):

Se solicitó modificar la funcionalidad de mantenimiento de inversiones del menú "Transacciones / Inversiones", ya que a la hora de ingresar el dato "numero de boleta" el SCI solo permitía 10 caracteres, cuando por cuestiones propias del mercado las boletas de compra incrementaron un número más, por lo que se modificó a 11 caracteres.

El requerimiento se finalizó satisfactoriamente.



✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-010-2014 (07/05/2014):**

Automatizar el procedimiento sobre el control y el cumplimiento de los límites aprobados, que incluye un sistema de alerta temprana, en atención a lo solicitado por la Junta Directiva.

En este sentido, se procedió actualizar en el SCI el reporte de la Política y Estrategia por Sector y Emisor según los rangos definidos por la Junta Directiva, el cual es el insumo principal para mantener la situación del portafolio.

Este requerimiento es parte de lo formulado en el requerimiento SCI-01-2016 "Crear reporte límite calificación de cartera total" del 03/02/2016, el mismo se encuentra en etapa de documentación de pruebas de usuario experto.

El requerimiento se encuentra en pruebas.

✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-013-2014 (16/07/2014):**

Se solicita cambiar el criterio para la generación del reporte de títulos valores, ya que después de una revisión como parte del control interno, se omitió un título cuya fecha de vencimiento fue mayor a la fecha de generación (fecha de cierre), se solicita por lo tanto, considerar todos los títulos cuya fecha de vencimiento sea mayor o igual a la fecha de generación.

El requerimiento se finalizó satisfactoriamente.

2.1.4.2.3 Periodo 2015

✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-001-2015 (07/01/2015):**

Atención inconsistencia funcionalidad "Reporte Bitácora", módulo seguridad SCI.

El módulo de seguridad del SCI presenta una inconsistencia en el Reporte de Bitácora, donde no se generan los datos esperados y termina mostrando un mensaje de error en pantalla. Debido a esa razón, se solicitó efectuar los ajustes correspondientes a fin de que la funcionalidad descrita permita generar el reporte bitácora, además se solicitó renombrar el "Reporte Bitácora" como "Reporte Bitácora Transacciones".

El requerimiento se finalizó satisfactoriamente.

✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-004-2015 (21/04/2015):**

Se presentan inconsistencias al momento de modificar Emisiones:

- Cuando se modifica una Emisión, los valores de tasa neta y tasa bruta se inicializan a 0 (cero).
- Al crear una Emisión no es posible digitar el código del instrumento en la caja de texto correspondiente, lo que obliga al usuario a ir al listado de instrumentos para seleccionar el que desea utilizar.
- Se solicita realizar las acciones siguientes:

Habilitar la caja de texto a fin de que el usuario pueda digitar el dato del código del instrumento.

Se validó que el Código este dentro del Catálogo de Instrumentos del SCI.

El requerimiento se finalizó satisfactoriamente.



✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-005-2015 (21/04/2015):**

Modificar nombre de columna referente al “valor facial” en varios reportes del SCI. Se solicita modificar el nombre con el fin de que quede como “Valor Facial”, en los reportes: Listado de títulos valores – Rendimiento Promedio Ponderado – Estructura de la Cartera.

El requerimiento se finalizó satisfactoriamente.

✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-006-2015 (29/04/2015):**

Validando acceso de usuario desde otra terminal en forma simultánea al SCI.

Como parte de las recomendaciones de la Auditoría Interna, se solicitó que el SCI cuente con mecanismos de control de ingreso de los usuarios, en donde no se puedan registrar en más de una vez de forma simultánea, y en caso de que lo intente se mostrará en pantalla un mensaje indicando que tiene una sesión abierta en otra terminal.

El requerimiento se finalizó satisfactoriamente.

✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-007-2015 (07/05/2015):**

En colaboración con el Área Gestión de Informática, se da atención a oficio AD-ATIC-26287 del 14 de abril de 2015, suscrito por la Auditoría Interna, en cumplimiento de las recomendaciones planteadas, se debe llevar a cabo un proyecto de Migración de la Base de Datos de Inversiones (SCIN), del SCI.

Esto consiste en el cambio de versión de SQL Server, de 2000 a 2008, es necesario realizar los ajustes del código interno (por incompatibilidad con el SQL Server 2008) del código fuente y de los objetos de la Base de Datos, que se logren identificar mediante las pruebas de las Funcionalidades del SCI, razón por la cual mediante un grupo de trabajo se revisará estas diferentes aplicaciones con el objetivo de verificar su adecuado funcionamiento.

A continuación las funcionalidades revisadas:

Proceso	Descripción
Reportes	Valoración de cartera
	Valoración de Inversiones
	Valoración colonizado de inversiones
	Resumen Valoración
	Valoración al costo colonizado
	Resumen Valoración al costo
	Estructura de la cartera de títulos valores
	Estructura de la cartera "Otras entidades"
	Rep. Políticas y estrategias
	Valoración de Carteras
	Curva Soberana (colones - dólares - udes)
	Cupones redimidos con ISR
	Vencimientos
	Vencimientos Históricos
	Títulos Valores
	Rendimientos
	Intereses Ganados
	Movimientos Contables
	Valor en libros
	Reporte Cartera Total (vencimientos proyectados)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

	Portafolios Tasas para valoración
Carga de Vectores de precios	Carga de vector Precios PIPCA Carga de vector de curvas Comportamiento del precio
Transacciones	Inversiones
Administrar	Redenciones Indicadores Financieros (Carga indicadores del BCCR) Maestro de títulos Recibir títulos
Otros	Generar cartera Histórica Generar archivo de texto para contabilidad Generar Archivo de la SUPEN

Se realizaron las pruebas respectivas y se finalizó el requerimiento satisfactoriamente.

✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-012-2015 (21/07/2015):**

Se solicita ajustar el reporte de Valoración por solicitud de la Superintendencia de Pensiones (SuPen), en el que se debe incrementar los decimales pasando de 3 a 6, dado el ajuste del vector de precios por parte del proveedor (PIPCA), fundamentado en un comunicado electrónico del 21/07/2015.

Por tanto se deben ejecutar las siguientes actividades:

1. Carga Archivo Vector de Precios PIPCA: en la funcionalidad que carga el archivo de vector de precios se debe ajustar para que muestre los datos de los precios con seis decimales en pantalla y que se registre en el sistema de la misma forma.
2. Consulta Comportamiento del Precio: se debe ajustar la funcionalidad, con el objetivo de que el valor del precio de mercado se muestre con seis decimales, en las diferentes acciones que permite la funcionalidad.
3. Valorización Vector de Precios: se debe ajustar la funcionalidad de generación de la valoración del portafolio a fin de que los diferentes procesos utilicen el valor del precio con seis decimales para las operaciones de cálculo, entre ellos el "Valor de Mercado" y "Resultado Valoración".
4. Reportes Valorización por Vector: se deben ajustar los siguientes reportes de la "Valoración de Carteras" a fin de que el monto del precio se muestre con seis decimales:
Valoración de Inversiones, Valoración Colonizada de Inversiones, Resumen Valoración, Histórico Valorización por Vector.
5. Generación Archivo VES: ajustar el archivo "VES" de la valoración de Inversiones a fin de que los valores de los precios monetarios se muestren con seis decimales.

Cabe señalar, que los cambios a realizar fueron debidamente analizados y aprobados por los usuarios responsables.

Se realizaron las pruebas respectivas y se finalizó el requerimiento satisfactoriamente.

✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-015-2015 (16/12/2015):**

Se solicitó realizar los siguientes ajustes:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

- Funcionalidad Generación Cartera: se requiere realizar ajustes en el Validador en Valores faciales superiores a 0.1, pues algunos montos faciales son muy pequeños y se aproximan a ese valor.
- Por una situación excepcional se presentó una inconsistencia en la Generación del Archivo del VES, para la Valorización del 07/12/2015, por tanto se solicita actualizar el valor del rendimiento de la valorización al costo de ese día para el título: '30200810', Número Operación: 5369, Portafolio IVM, el cual se reporta en la Columna "VEC_PRE_REN", el valor actual es nulo, siendo lo correcto: 6.68000000, tal como viene mostrándose en la generación del archivo para periodos anteriores.

El requerimiento se finalizó satisfactoriamente.

2.1.4.2.4 Periodo 2016 (primer trimestre):

✓ Mediante requerimiento SR-SCI-001-2016 (03/02/2016):

En virtud de lo establecido en la Política y Estrategia de Inversiones y de lo acordado por el Comité de Inversiones.

Se solicita incluir un nuevo reporte bajo el Menú, "Reportes/Rep. Políticas y Estrategias" considerando lo siguiente:

Detalle de Encabezado:

- Dirección de Inversiones.
- Límite Calificación de Cartera Total.
- Descripción de Portafolio: "@descripcionportafolio".
- Periodo de Cálculo: "al dd/mm/aaaa".
- Valores monetarios en millones de colones.

Cuadro detalle:

- Se consideraran para los cálculos los títulos vigentes al periodo y portafolio seleccionados. Se excluyen del cálculo los títulos cuyo emisor sea: Banco Central de Costa Rica "BCCR", Ministerio de Hacienda "MH" y Gobierno "G".
- A continuación se indican las columnas que se visualizarán:
 - Descripción Calificación, Límite Máximo, Participación Monto Costo (%), Monto costo,
 - Participación Monto Facial (%), Monto Facial, Estado Monto Costo, Total General.
- Además al pie de página: en la parte inferior del reporte se debe mostrar la siguiente leyenda "Se excluyen del reporte las inversiones cuyo emisor sea: Banco Central de Costa Rica "BCCR", Ministerio de Hacienda "MH" y Gobierno "G".

El requerimiento fue tramitado y realizado por el Departamento de Informática, sin embargo están pendiente el plan de pruebas y de aprobación por parte del Lic. Carlos Duran Montero, con el propósito de finalizar el requerimiento.



✓ **Mediante requerimiento SR-SCI-002-2016 (05/02/2016):**

Se solicita ajustar la funcionalidad “Redenciones Largo Plazo” del Sistema de Control de Inversiones (SCI), que se encuentra dentro del Menú, “Administrar/Redenciones/Títulos de Deuda” considerando los siguientes cambios:

- i. Incluir la siguiente Validación: a cada título/cupón de unidades de desarrollo que se intente redimir del cuadro “Detalle”, se le validará el tipo de cambio a la fecha de vencimiento, sino existe se mostrara una alerta en pantalla indicando que hay que actualizar los indicadores.

Una vez se haya mostrado la alerta, no debe ejecutar la redención de los vencimientos en unidades de desarrollo que se hallan indicado, y deberá continuar con el registro siguiente.

- ii. En cuanto a la caja de texto localizada bajo la columna “Facial a Depositar” visible en el cuadro “Detalle” del formulario “Redenciones Largo Plazo”, no se deberá permitir la modificación de datos, a fin de evitar inconsistencias operativas en el SCI en procesos que se realizan luego de la generación de las redenciones, entre los que se encuentran:
 - a. Movimientos de Portafolio: Registro de Redención.
 - b. Títulos Depositados.
 - c. Títulos Redimidos con Impuesto sobre la Renta: Aplica únicamente para los cupones.
 - d. Movimiento en Tesorería: detalle del depósito del título: número documento, cuenta bancaria, entre otras características.
- iii. Los Datos que se muestran en la pantalla de las Columnas “Facial”, “Facial a Depositar” y “Monto a Depositar”, en el cuadro “Detalle”, serán determinados en el mismo procedimiento de cálculo, a fin de lograr exactitud en los valores que se almacena en el SCI en los procesos indicados en el apartado anterior (ii).
- iv. Se debe agregar un botón en el panel superior de la pantalla de redenciones, que se llamará “Seleccionar”. Al presionar el botón el sistema afectara las columnas “Redimir ?” y “Con ISR ?”.
- v. Se debe agregar un botón en el panel superior de la pantalla de redenciones, el mismo se va a llamar “Deseleccionar”. Al presionar el botón el sistema afectara las columnas “Redimir?” y “Con ISR?”.

Se realizaron las pruebas respectivas y se finalizó el requerimiento satisfactoriamente.

2.2 Cambios en el Entorno

Durante el periodo laborado como Jefe a.i. del Área Administración de Cartera, en el Entorno Económico Nacional e Internacional no se presentaron crisis que hayan afectado la estabilidad económica del país o el mundo.

A nivel doméstico, se sigue incrementando el problema fiscal llegando aproximadamente a niveles del 6% del Producto Interno Bruto (PIB), con una marcada deflación presentada en los últimos meses del año anterior, por la baja en los precios de los productos derivados del petróleo, y un aumento en las expectativas de que incrementen las tasas de interés en el corto plazo.

Las principales economías del mundo han mostrado un mejor crecimiento económico en los dos últimos años, mientras que las emergentes dependientes del petróleo se han visto afectadas en sus niveles de ingresos, como por ejemplo Brasil y Venezuela.



Como elemento destacado de la economía costarricense, fue la eliminación del sistema de bandas cambiarias, para incursionar en un sistema de flotación administrada para fijar el precio del dólar, regido por las fuerzas de la oferta y la demanda, sin que existan límites a su cotización, como sucede en el modelo de banda cambiaria. Para evitar fluctuaciones violentas el Banco Central de Costa Rica ha fijado una serie de reglas que marcan su intervención en el mercado.

Propiamente en el tema de las inversiones de los fondos administrados por la Institución, en el segundo semestre del año anterior y en los meses que llevamos del presente año, las reinversiones y los portafolios han experimentado una baja en las tasas de interés que afecta el rendimiento, pero un aumento en términos de precio, lo cual podría generar ganancias de capital si se decide vender los activos financieros de los portafolios.

2.3 Estados de la Evaluación del Control Interno y Evaluación de Riesgos Operativos

Como resultados de la autoevaluación de Control Interno, el Área Administración de Cartera cuenta con 12 de los 13 puntos evaluados en el grado de "Implementado", donde la excepción es la etapa N° 9 "Controles para la Gestión" que se encuentra en el grado de "Desarrollo". Para mejorar el grado de cumplimiento, se han estado revisando los procesos indicados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus Áreas adscritas.

Como parte de las conclusiones y recomendaciones, el Área Administración de Cartera y la Dirección de Inversiones son conscientes de la importancia de mantener la filosofía del mejoramiento continuo con el objetivo de continuar minimizando los riesgos operativos, dada la naturaleza de las funciones que dependen de las regulaciones del Mercado de Valores.

2.3.1 Acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno

Como parte de las acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno, fue la revisión de los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus Áreas adscritas, así como la especialización del personal en los puestos que desempeñan, y el incentivo de valores como el respeto, responsabilidad, solidaridad y trabajo en equipo, y cuya orientación se enfocó al alcance de los objetivos, tal y como se han venido mostrando durante mi gestión a cargo del Área Administración de Cartera.

Como herramienta de trabajo, se estableció un control electrónico en la atención de la correspondencia (Excel) con el fin registrar el estado actual y a quien fue designado su cumplimiento, lo cual también contribuye a equilibrar las cargas de trabajo. Dicha herramienta se registra a través de la Secretaria del Director de Inversiones y se encuentra actualizada.

2.4 Principales logros conforme con la Planificación Institucional

En el tiempo laborado como Jefe a.i. del Área Administración de Cartera, se lograron las metas planteadas en el Plan Anual Operativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ Se mantiene el control de la recuperación en forma oportuna y completa de la retención del Impuesto sobre la Renta (ISR), aplicado a los títulos valores de los Fondos administrados por la CCSS (IVM, SS, FPS). La meta de recuperación del ISR a la retención de los cupones se alcanzó conforme a la estrategia de gestión de la Dirección de Inversiones.
- ✓ Se cumplió la elaboración de los informes periódicos sobre la cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, del Seguro de Salud y del Fondo de Prestaciones Sociales, ya sea de forma mensual o trimestral.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

- ✓ Para la generación de informes internos y externos, se actualizaron de forma mensual las bases de datos del Sistema Control de Inversiones, de acuerdo con los cronogramas establecidos.
- ✓ Se realizaron charlas de capacitación en temática económica y modelos estadísticos de series de tiempo, econométricos y de pronóstico relacionados con la cartera total de inversiones: Se ha capacitado al personal en materia económica y bursátil.
- ✓ Se elaboraron informes técnicos relacionados con el estado de la economía y su relación con las actividades de la gestión de la cartera de inversiones. Esta meta se cumplió en su totalidad dada la programación para este tipo de documentos por parte del Área de Administración de Cartera.
- ✓ Elaborar informes sobre valoración de inversiones a precios de mercado. La meta se cumplió bajo los términos técnicos del proceso dada la programación.

Respecto al Plan Táctico Gerencial en los que corresponde directamente al Área Administración de Cartera, al cierre del 2015 se encuentran de la siguiente manera:

- ✓ **12- PTG 2013-2016 Avance de un 12.5% adicional en la actualización del Sistema Control de Inversiones (Grado de avance fue 100% del porcentaje establecido: Se encuentra pendiente la aprobación de la Metodología de Registro Contable de las Primas o Descuentos por el método de Tasa de Interés Efectiva por parte de la Junta Directiva).**

Al respecto la explicación de la situación actual se da en el punto 2.5.3 del presente informe.

- ✓ **13- PTG 2013-2016 Implementación de un 12.5% del plan de trabajo para la búsqueda de alternativas de diversificación de valores en el extranjero (Avance satisfactorio de la meta según lo programado para el II Semestre de 2015).**

De acuerdo con la descripción de la meta al segundo trimestre de 2015, mediante oficio DI-1605-2015 del 20 de noviembre de 2015, se comunica a la Gerencia de Pensiones en respuesta al acuerdo de Junta Directiva, artículo 31° de sesión N° 8803, los avances en materia de requerimientos para la inversión de valores en el extranjero.

Se realizaron exposiciones y charlas -sin costo alguno- de expertos y empresas dedicadas a la asesoría y colocación de inversiones en el extranjero, como es el caso, entre otros, de la firma Pioneer Investments, INTL FCStone, así como de presentaciones y capacitaciones de los Puestos de Bolsa contratados para brindar actualmente los servicios de intermediación bursátil.

Cabe señalar, que se realizó una propuesta de reforma integral al Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, misma que fue enviada a la Gerencia de Pensiones y se encuentra en estudio por parte del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (según oficio DI-0240 del 04 de marzo de 2016)

El grado de avance es del 100% del porcentaje establecido (12.5%).



2.5 Estado de los Proyectos Relevantes

2.5.1 Registro Contable de las Inversiones con la Metodología Tasa Efectiva

Este proyecto se viene realizando desde hace muchos años, el cual responde a la petitoria del oficio SP-630-2008 de la Superintendencia de Pensiones quien solicitó el cambio metodológico del registro de primas y descuentos de Línea Recta a Tasa de Interés Efectiva, donde se han venido realizando una serie de acciones en torno a la aplicación; relacionados a los requerimientos del Sistema Control de Inversiones (SCI), registros contables y su posible impacto en los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Para el cumplimiento de lo solicitado, la Dirección de Inversiones procedió con el desarrollo del requerimiento de Tasa Efectiva, para lo cual el 3 de abril de 2008 se remite a la SUPEN un cronograma con las actividades para la aplicación de dicho requerimiento. Respecto a los requerimientos del Sistema Control de Inversiones (SCI), se efectuaron las pruebas de desarrollo informático en dos etapas, eligiendo al azar 34 instrumentos a los cuales se les aplicó ejercicios en Excel y en el SCI, comparando ambos resultados, los cuales fueron informados mediante oficio DI-958-2008 del 07 de julio del 2008 al Lic. Robert Picado Mora, Jefe del Área Gestión Informática. Asimismo, se realizaron cálculos de ajustes resultantes de un tipo especial de títulos con tasas de interés variable (ajustable), cuya tasa cupón sufre un ajuste en el tiempo producto del resultado de aplicar el promedio de dos tasas. Los resultados de las pruebas se comunicaron en nota DI-1027-2008 del 22 de julio del 2008 al Lic. Robert Picado Mora, Jefe del Área Gestión Informática.

Como antecedentes importantes al proyecto se exponen los siguientes:

- ✓ En oficio DI-0815-2010 del 19 de mayo del 2010, el Lic. Christian Hernández Chacón, Jefe a.i. del Área Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones, externa al Lic. Cordero García, Jefe del Área de Contabilidad Financiera, una serie de consideraciones que solicitan sean tomadas en cuenta para el cierre contable del 31 de mayo del 2010, y solicita nuevamente implementar el método de tasa efectiva para el cierre de mayo del 2010, ya que se ha dedicado esfuerzo y tiempo por parte de los funcionarios de las Áreas involucradas.
- ✓ Como complemento a esta solicitud en oficio DI-0880-2010 del 28 de mayo del 2010, el Lic. Christian Hernández Chacón, Director a.i. de la Dirección de Inversiones, informa al Lic. Miguel Pacheco Ramírez, Gerente de Pensiones, que el Manual de Procedimientos Contables del Método Tasa Efectiva fue aprobado según lo indicado en memorando GF-14.080, suscrito por el Lic. Manuel Ugarte Brenes, Gerente Financiero. Informa además que queda pendiente la última etapa del proceso que consiste en la aplicación del archivo que genera el SCI en el Sistema de Información Financiera (SIF). Por lo tanto, solicita el Lic. Hernández la aprobación para llevar a cabo la implementación del Método de Tasa de Interés Efectiva para las operaciones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Fondo de Prestaciones Sociales, por ser éstos fondos administrados por la Gerencia de Pensiones.
- ✓ Mediante oficio DFC-1086-2010 del 24 de mayo de 2010 (recibido en la Dirección de Inversiones el 24 de junio de 2010) el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable de la Gerencia Financiera, informa acerca de la implementación y divulgación del Procedimiento Contable de las Inversiones, el cual incluye la aplicación del Método de Tasa Efectiva para el cálculo de las amortizaciones y confirma su aprobación según memorando N° 14.080 del 25 de marzo de 2010.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

- ✓ De acuerdo con el DI-0880-2010 del 28 de mayo de 2010, la Dirección de Inversiones comunica al Gerente de Pensiones (Lic. Miguel Pacheco Ramírez), los avances en la implementación de la Método Tasa Interés Efectiva.
- ✓ En el oficio DI-0177-2011 del 04 de febrero de 2011, la Dirección de Inversiones comunica nuevamente a la Gerencia de Pensiones (Inga. Dinorah Garro Herrera), sobre los antecedentes de la Método de Tasa de Interés Efectiva y que no habría ningún problema de empezar a contabilizar el resultado de la valoración a precios de mercado, a partir del momento en que así se determine por las instancias superiores. Asimismo, mediante oficio DI-0235-2011 del 11 de febrero de 2011, se remite información detallada sobre los antecedentes, ajustes contables, desarrollo de los requerimientos informáticos y sobre el cambio metodológico. Dicha información fue remitida al Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte el 30 de marzo de 2011.
- ✓ El Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en sesión N° 139 del 05 de abril de 2011, acuerda: "(...) 3) Se aprueba la propuesta para la aplicación del modelo de Tasa de Interés Efectiva para el cálculo de las amortizaciones de títulos valores deliberada en el artículo 4° de la minuta 139-11 (...)".
- ✓ Mediante oficio DI-1399-2013 del 18 de setiembre de 2013, y como parte del seguimiento al Informe de Auditoría SASF-11-376-01-2012, las jefaturas de las áreas Colocación de Valores y Administración de Cartera comunican a la Dirección de Inversiones de los resultados del cronograma sobre la Revisión del Ambiente Tasa Efectiva_Sistema Control de Inversiones, quedando evidenciado que el total de las actividades fueron atendidas.
- ✓ En oficio DI-1859-2013 del 11 de diciembre de 2013, el Área Administración de Cartera, solicita al Área de Contabilidad Financiera, informar sobre el impacto financiero de la implementación del Método Tasa Interés Efectiva. Se da respuesta al oficio el 28 de febrero de 2014 (SACO 330-2014 / ACF 300-2014), indicando el Área de Contabilidad Financiera que la afectación del cambio metodológico provoca una disminución global de ₡2.419.6 millones en el activo y en la Utilidad del Periodo. Estos resultados fueron remitidos mediante oficio DI-0400-2014 del 12 de marzo de 2014, se remite a la Gerencia de Pensiones (Lic. José L. Quesada Martínez) los resultados de la nota la SACO 330-2014 / ACF 300-2014 y se solicita la aprobación de la implementación de la metodología.
- ✓ El 6 de mayo de 2014, la Gerencia de Pensiones (Lic. José L. Quesada Martínez) a través del oficio GP 28.683-2014 solicita a la Dirección Financiero Contable de la Gerencia Financiera, aprobación de la "aplicación tasa efectiva en las inversiones de los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Por consiguiente, el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, señala que el cambio de metodología está respaldado en los respectivos manuales "mismos que habían sido aprobados por la Gerencia Financiera mediante memorando GP-14.080 del 28 de marzo de 2010...".
- ✓ La Dirección de Inversiones nuevamente reitera la solicitud de autorización a la Gerencia de Pensiones (Lic. Miguel Pacheco Ramírez) según oficio DI-1251-2014 del 27 de agosto de 2014, e informando de la importancia que reviste este tema para el proyecto de migración del Sistema Control de Inversiones a una plataforma moderna. La ejecución de este proyecto depende la implementación de la Metodología de Registro Contable de las Inversiones en Tasa Efectiva, Con la importancia requerida que conlleva la implementación del cambio para dicha recomendación propuesta por la Auditoría Interna; el Área Administración de Cartera ha reiterado en varias ocasiones la preocupación y el sumo interés en que se



lleven a cabo los respectivos procesos de consumación de la Metodología de Tasa de Interés Efectiva. En este sentido, se cuenta con los cambios necesarios en el Sistema Control de Inversiones, debidamente revisados, aprobados y documentados tanto por la Dirección de Inversiones como por el Área Gestión Informática, además de que se cuenta con pruebas realizadas sobre el impacto de cambio metodológico realizado.

- ✓ En oficio SACO-2218-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015, la Subárea Contabilidad Operativa informa sobre el resultado del análisis financiero efectuado en el mes de setiembre de 2015, producto del cambio del cálculo de las amortizaciones por el método de Tasa de Interés Efectiva.
- ✓ La última prueba realizada, se comunicó mediante oficio DI-0061-2016 de fecha 15 de enero de 2016, al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones a.i., los resultados de dicha prueba por parte de la Subárea de Contabilidad Operativa, respecto a las inversiones procesadas al mes de setiembre del 2015, según el impacto en los estados financieros.

Actualmente, la Gerencia de Pensiones realiza gestiones con la Gerencia Financiera para la remisión de la propuesta a la Junta Directiva, la cual se evidencia en los oficios GP-28.258-15, de fecha 11 de Agosto del 2015, con propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, oficios GP-50.225-15 y GF-40.943.15 de fecha 26 de octubre de 2015, así como el memorando GP-51.339-15, de fecha 10 de diciembre de 2015.

2.5.2 Exploración de Mercados Internacionales

Para el desarrollo de este proyecto se planteó a la Gerencia de Pensiones un plan de acción que tiene como objetivo principal explorar las condiciones existentes para la posible inversión en mercados extranjeros, tomando como base la revisión de la normativa interna y externa en materia de inversiones, el análisis de las necesidades de capacitación y formación en materia bursátil de todo el personal relacionado con la gestión de inversiones, así como también la actualización de la plataforma técnica adecuada para poder invertir en valores del extranjero. Actualmente este plan de acción fue expuesto a la Junta Directiva en la presentación de la Política y Estrategia de Inversiones para el año 2016, con el fin de justificar el alcance de todas las etapas para poder invertir en mercados del extranjero.

El plan de acción debe ser revisado nuevamente, en función de los avances en materia de normativa y el establecimiento de políticas de inversión y de riesgos. En este sentido, el Reglamento de Inversiones se encuentra en revisión por parte del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y se han realizado 2 reuniones con los funcionarios del Área Administración del Riesgo (se adjuntan minutas del 10 de febrero de 2016 y del 02 de marzo de 2016).

Seguidamente, se exponen los alcances en tema de exploración de Mercados Internacionales relacionados a la justificación de la necesidad:

- ✓ El Mercado Financiero y de Valores costarricense ha acentuado su comportamiento hacia un alto volumen de participación del Sector Público y una escasa oferta de valores por parte del resto de participantes, principalmente del Sector Privado, situación que ha prevalecido en las negociaciones a nivel local en forma sostenida, y que tiene tendencia a atenuarse ante el panorama fiscal que presenta el país.
- ✓ Este contexto implica un compromiso importante en las posibles alternativas de diversificación que se pretendan incorporar en los portafolios de inversión, principalmente en una cartera como la del



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, cuyo volumen de negociación requerido es muy representativo en el mercado nacional.

- ✓ Este escenario, de alguna manera se ha visto plasmado en la Política y Estrategia de Inversiones para el año 2015, con el planteamiento de una estrategia de diversificación como medida de acción ante tal necesidad, propiamente con la propuesta de exploración y futura inversión en títulos valores del extranjero.
- ✓ Para tales fines, es de fundamental importancia la preparación en materia bursátil del personal relacionado con la gestión de las inversiones, de tal forma que en cuanto se apruebe en firme la decisión de ampliar el campo de acción hacia las inversiones en el exterior, se cuente con el recurso humano capacitado a nivel técnico, tanto en análisis como en la ejecución de las negociaciones, así como también se debe contar con la plataforma tecnológica y logística adecuada que soporte a cabalidad el registro de las transacciones a realizar, en función de las características especiales que éstas posean.
- ✓ Como parte de las actividades para el cumplimiento del plan de acción, se remitió para su conocimiento y valoración a la Gerencia de Pensiones, el documento “Análisis de la Normativa y de Requerimientos para la Inversión en Valores de Oferta Extranjera”, asimismo, se ha avanzado en el tema de preparación del personal con algunas exposiciones -sin costo alguno- de expertos y empresas dedicadas a la asesoría y colocación de inversiones en el extranjero, como es el caso de: Pioneer Investments y Intlfc Stone, así como de las asesorías de los Puestos de Bolsa contratados para brindar el servicio bursátil y de custodia de valores.
- ✓ Por otro lado y con el propósito de conocer la experiencia en la operativa y colocación de recursos en valores de oferta extranjera, se participó de reuniones con la OPC- CCSS, dejando como principal experiencia de esta entidad, la revisión y cambios en la normativa, la documentación de proceso, la concientización de los participantes en la toma de decisiones de inversión respecto a la importancia de diversificar y minimizar los riesgos asociados al país.
- ✓ Como parte las lecciones aprendidas para invertir en los mercados internacionales y principalmente en la definición de los instrumentos a colocar, antes debe entenderse que el portafolio de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por tratarse de un fondo de pensiones, es catalogado como inversionista institucional, que se rige por la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual dispone como uno de sus principios fundamentales para la gestión de las inversiones, que éstas sean realizadas en pro de la búsqueda de equilibrio entre seguridad, rentabilidad y liquidez.
- ✓ En cumplimiento de la ley, el Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte rige puntualmente la gestión de las inversiones de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- ✓ En cuanto a la Política y Estrategia de Inversiones 2016, se identifica como primer objetivo, el logro de los mejores rendimientos de las inversiones con el menor riesgo asociado, lo cual establece la caracterización de la gestión que se realiza en la cartera de títulos valores. Asimismo, la Política y Estrategia de Inversiones establece tres estrategias de inversión para gestionar la rentabilidad, diversificación y liquidez del portafolio.



- ✓ En cuanto a la rentabilidad, se define la obtención de mejores rendimientos con bajos niveles de riesgo (aversión al riesgo), previo análisis del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y del Comité de Inversiones. También existe una Política de Riesgos, diseñada con el propósito de establecer un marco de acción para el análisis y control de los riesgos financieros inherentes a las inversiones del RIVM, en línea con la normativa institucional citada anteriormente (Ley Constitutiva de la CCSS, Reglamento de Inversiones, Política y Estrategia de Inversiones 2015).
- ✓ De acuerdo con lo que dicta la normativa institucional y tomando como referencia el marco teórico respecto de la definición de los perfiles de los inversionistas, se puede precisar que en la actualidad el portafolio del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte posee un “Perfil de Riesgo Conservador”, ya que por la naturaleza y objetivo de la reserva, y finalidad del fondo, se le ha asignado al riesgo un valor que va más allá de su importancia en la toma de decisiones de inversión, identificándose explícitamente al RIVM como averso al riesgo, con preferencia de alternativas que generan rendimientos estables pero seguros, además de una clara inclinación por inversiones en renta fija (tasa fija y variable), cuyo propósito es el crecimiento del capital destinado al pago de pensiones futuras, orientando principalmente sus inversiones en un horizonte de vencimiento de largo plazo, características propias de un inversionista con este tipo de perfil.
- ✓ Su “Perfil de Riesgo Conservador”, aunado a la poca profundidad del Mercado de Valores costarricense, puede verse como limitante en términos de diversificación de la cartera de títulos valores, ya que deja un bajo campo de acción al quedar fuera alternativas de inversiones que no cumplen con los criterios establecidos, lo cual podría ser una limitante en la búsqueda de opciones de inversión de valores en el extranjero.
- ✓ Precisamente, dicho perfil de riesgo obliga a escoger, de entre las posibles opciones de inversión extranjeras, aquellas que garanticen mayor seguridad y liquidez al momento de recuperación de los recursos, en un horizonte de inversión de largo plazo y una baja volatilidad, sea a través de la inversión directa en renta fija o renta variable.
- ✓ Una alternativa que se ha venido explorando es la inversión a través de Fondos Mutuos¹, que pueden verse como una alternativa viable si se toma en cuenta que representan un conjunto de inversiones formado por acciones (renta variable), instrumentos de deuda (bonos, pagares, depósitos a plazo, etc., llamados comúnmente “instrumentos de renta fija”) o combinaciones de ambos, que son administrados por profesionales expertos en inversiones, donde se pueden invertir desde montos muy bajos y rescatar la liquidez de la inversión cuando así se desee.

¹ Un fondo de inversión o fondo mutuo es una institución de inversión colectiva (IIC) que consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, responsabilidad que se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o institución financiera.

Los fondos de inversión o fondos mutuos son una alternativa de inversión diversificada, ya que invierten en numerosos instrumentos, lo que reduce el riesgo, haciéndolo casi mínimo.

Un fondo de inversión es un patrimonio constituido por las aportaciones de diversas personas, denominadas partícipes del fondo, administrado por una Sociedad gestora responsable de su gestión y administración, y por una Entidad Depositaria que custodia los títulos y efectivo y ejerce funciones de garantía y vigilancia ante las inversiones.

Al invertir en un fondo se obtiene un número de participaciones, las cuales diariamente tienen un precio o valor liquidativo, obtenido por la división entre el patrimonio valorado y el número de participaciones en circulación.

El rendimiento del fondo se hace efectivo en el momento de venta de las participaciones, la cual puede llevarse a cabo en el momento en que se desee.



- ✓ Para una mejor toma de decisiones, existe la posibilidad de simular la inversión en Fondos Mutuos, en este caso a través de la Herramienta mundialmente conocida como **MORNINGSTAR**, cuyo software web es libre y clasifica los fondos desde el punto de vista de sus riesgos, tamaño, entre otras cosas. En este contexto, se inició un plan piloto en el que se seleccionaron 12 fondos cuya característica principal es que alcanzan el mayor rendimiento a los 3 años de realizada la inversión, el riesgo se mide a través de indicadores y se clasifican entre tres y cinco estrellas (es decir entre más estrellas más seguridad).

Finalmente, este proyecto se encuentra en la revisión del plan y la elaboración de políticas y estrategias de inversiones y de riesgos financieros y operativos.

2.5.3 Modernización de la Plataforma Tecnológica

Esta Área realizó en su momento la resolución inicial para empezar con el proceso de contratación para la Migración y Actualización del Sistema Control de Inversiones (SCI), el cual se basa en el Estudio Preliminar y de Factibilidad realizado por parte de funcionarios de la Dirección de Inversiones y del Área Gestión de Informática en el mes de julio del 2014, y este a su vez es producto de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en su informe ATIC-262-2012 "Evaluación sobre el aporte del Sistema Control de Inversiones (SCI) en la Administración de Instrumentos Adquiridos y Vendidos por la Caja Costarricense de Seguro Social".

Sobre el particular, se realizaron diversas sesiones de trabajo para la redacción de los términos de referencia a considerar en el cartel de licitación, además de la consolidación de los elementos necesarios para dar inicio al proceso de esta contratación, tal y como lo indica la normativa relacionada sobre la materia, no obstante esta Área en conjunto con la Dirección de Inversiones ha señalado la importancia que revista el proyecto de la actualización de la plataforma tecnológica del SCI, el cual se encuentra en dos ambientes utilizando metodologías contables distintas, a saber "Línea Recta" y "Tasa de Interés Efectiva", donde la primera es la versión oficial y la última responde a las normas internacional financieras y de mercado, en un ambiente de pruebas. Razón por la cual se ha reiterado a la Gerencia de Pensiones en diferentes oficios, la necesidad de aprobar en una sola versión del SCI bajo el ambiente de "Tasa de Interés Efectiva, y señalando además, que cuyo retraso podría afectar el proyecto de modernización de la plataforma tecnológica.

En este contexto, mediante oficio GP-21.717-15 del 11 de marzo de 2015, suscrito por la Gerencia de Pensiones, se manifiesta la conformidad para continuar con la implementación de la metodología contable de Tasa de Interés Efectiva a la mayor brevedad posible, y mediante la cual se solicitó gestionar lo concerniente para la presentación de la información a la Gerencia Financiera y posteriormente a la Junta Directiva.

Esto originó, pausar el proceso de contratación administrativa, dado que el pase metodológico hacia "Tasa de Interés Efectiva" se convierte en un elemento trascendental para la migración y actualización requerida, ya que las especificaciones técnicas incluidas en los términos de referencia, fueron planteados con base en la versión actual del SCI, es decir, con vista en la plataforma habilitada que se encuentra en producción, cuya base de cálculo para la amortización de primas y descuentos corresponde a la metodología de Línea Recta.

Además, siendo que la versión del sistema en Tasa Efectiva considera otras pantallas adicionales, reportes y sobre todo programación interna que difiere sustancialmente de la versión actual, no se considera adecuado, ni oportuno dar continuidad al proceso de contratación con base en una versión que podría dejar de utilizarse en el corto plazo, y sobre la cual se realizó el diagnóstico en etapas previas de planificación, ya que en caso de darse dicha implementación, las condiciones técnicas y funcionales inicialmente redactadas y sobre las cuales se ha venido trabajando en reiteradas sesiones de trabajo, deberán ser sujetas de revisión y aplicación de ajustes.



Una vez que se haya dado el aval correspondiente para la implementación de la metodología contable de Tasa de Interés Efectiva, se estarían incorporando los elementos que deban ajustarse dentro del cartel de licitación, o por el contrario si este pase de metodología no es aprobado, se estará reanudando el proceso que ya se encuentra en una etapa muy avanzada de desarrollo; con el objetivo de migrar y actualizar el sistema a una plataforma tecnológica moderna ofrecida por el mercado y que aunado a esto, se ajuste eficientemente a las necesidades y funcionalidades requeridas (se anexa oficio DI-AAC-0366-2015).

Lo anterior fue avalado en nota DI-0373-2015 del 19 de marzo de 2016 (ver anexo), remitida por la Dirección de Inversiones a la Gerencia de Pensiones.

Actualmente, el Fondo de Retiro de Empleados cuenta con un sistema de inversiones cuya base metodológica de registro contable es la tasa efectiva, diseñado por analistas informáticos de la Institución en una plataforma moderna, y que eventualmente se podría aprovechar y no desembolsar recursos; para el mes de abril-2016 se recomienda realizar las reuniones para determinar la factibilidad.

2.6 Administración de los Recursos Financieros asignados

Durante mi permanencia como Jefe a.i. del Área Administración de Cartera participé ocasionalmente en la colocación de valores, siempre bajo los estándares operativos definidos en la buena gestión de inversiones previamente definidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus Áreas adscritas, lo cual involucra administrar de forma mancomunada.

En lo que respecta a la administración de los recursos financieros del presupuesto, se encuentra centralizado en la Dirección de Inversiones, donde el Área Administración de Cartera solo colabora con la información que así se solicite, y hace uso racional de los materiales y suministros para el cumplimiento de los objetivos.

2.7 Seguimiento a las disposiciones de las Auditorías (Interna o Externa)

El seguimiento de las recomendaciones de las auditorías se encuentra centralizado en la Dirección de Inversiones, donde las áreas adscritas apoyan según su ámbito de competencia; en este sentido la matriz siguiente muestra el estado actual de las recomendaciones de Auditoría Interna que fueron designadas al Área Administración de Cartera, con corte al mes de marzo de 2016:

Informe N°	Nombre del informe	Recomendación	Acción Marzo 2016	Estado actual
ASF-78-2013	Estudio relacionado con la revisión efectuada por la Dirección Inversiones sobre el registro, retención y gestión de recuperación de los montos exonerados del 8% en el impuesto sobre la renta a títulos valores adquirido por el RIVM durante el periodo 2005 al 2008	1.a De conformidad con la recomendación 1 del informe ASF-062-R-2009 del 30/04/2009, en coordinación con la Dirección Jurídica, se establezcan las potestades del artículo 58 de la Ley constitutiva de la CCSS ante las instancias competentes, relacionadas con el beneficio de exoneración de impuestos directos e indirectos que se le concede a la Institución con la finalidad de prescindir de la aplicación el 8% del impuesto	Mediante oficio DI-0492-2014 la Dirección de Inversiones envía la documentación respectiva a la Dirección Jurídica, y comunica que se ha agotado la vía administrativa. Con el fin de que la Dirección Jurídica plantee la denuncia judicial. Posteriormente la Dirección de Inversiones envía a la Dirección Jurídica oficio DI-1225-2015 con los antecedentes para el proceso judicial.	En Proceso



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

		<p>1.b Instruya a la Dirección de Inversiones para que proceda a revisar el control interno actual referente a los procedimientos para el registro, retención y reintegración de aquellos recursos exonerados del impuesto a la Renta a títulos valores adquiridos por el RIVM, en el mercado financiero local, con la finalidad -si así lo amerita- la adopción medidas correctivas que coadyuven de mejor manera la recuperación oportuna de las sumas correspondientes por este concepto y sobre todo evitar situaciones como la descrita en este informe.</p>	<p>Para el año 2015 la Dirección de Inversiones, realizó una actualización de su Manual de Procedimientos, donde este procedimiento fue analizado y se determinó que el mismo cumple con las tareas necesarias para la recuperación d este tributo. La cual ha sido muy efectiva en los últimos años.</p>	Cumplida
ASF-180-2014		<p>1- Solicite a las Áreas de Colocación de Valores y Administración de Cartera efectuar un estudio técnico, con el fin de valorar la posibilidad de establecer un límite o un rango de participación en las inversiones con títulos valores de tasa fija y/o ajustable dentro de la “ Política y Estrategia de Inversiones del Régimen IVM”, por cuanto la Administración está realizando inversiones con dichas tasas sin disponer de un límite técnico en la política, lo que podría impedir determinar una combinación óptima para maximizar la rentabilidad por tasas de interés y a su vez mejorar el proceso de diversificación de la Cartera de Títulos Valores del Régimen IVM, mediante la combinación de ambos tipos de inversiones.</p>	<p>En Oficio DI-1743-2014, la Dirección de Inversiones expone que Esta recomendación no es factible por cuanto no corresponde a las características tanto del mercado nacional como del RIVM.</p>	Cumplida
		<p>2- Solicitar a las Áreas de Colocación de Valores y Administración de Cartera, proceder subsanar en el reporte digital en hojas electrónicas de inversiones realizadas en títulos valores del Régimen IVM, en relación con los 17 títulos valores en dólares adquiridos en julio, setiembre y noviembre 2013 así como mayo y junio del 2014, con el fin de recalcular el monto transado colonizado de cada uno de esos títulos, por cuanto tales montos no fueron debidamente colonizados, Asimismo, corregir esta inconsistencia en los “Informes de Inversiones del Régimen IVM” de los citados meses, en particular en el cuadro N° 1, donde se señalan las inversiones realizadas de cada mes, así como comunicar a las instancias que de acuerdo con el Reglamento de Inversiones del Régimen IVM se les remitió dichos</p>	<p>Se dio respuesta a la Autoría Interna mediante oficio DI-1743-2014.</p> <p>A la fecha no se han tenido observaciones del estado actual por parte de la Auditoría Interna.</p>	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

		informes las modificaciones realizadas. (PLAZO DE CUMPLIMIENTO SEIS MESES).		
		3- Solicitar al Área Administración de Cartera realizar una revisión de control sobre la información que sustenta a las inversiones realizadas al mes que se señala en el informes mensual y trimestral de Inversiones del RIVM, así como otras partes de dicho informe, sin excluir al Sistema de Control de Inversiones (SCI), con la finalidad de determinar cuál es la valoración metodológica correcta para estimar los datos (montos de inversiones y rendimientos) que se utilizan en dicho informe si es mediante al “valor del costo” o al “valor transado” y con ello establecer las modificaciones respectivas. (PLAZO DE CUMPLIMIENTO SEIS MESES).	En oficio DI-1743-2014, se menciona que "(...) Lo correcto para lo que corresponde a los datos acumulados es el valor al costo. Para lo que corresponde al cuadro introductorio del informe de inversiones acerca de las inversiones realizadas en el periodo del informe, los montos correctos corresponde al valor transado, lo cual se puede dejar claro en las notas al pie de los cuadros o bien, de las páginas donde se presenta la información. A la fecha no se han tenido observaciones del estado actual por parte de la Auditoría Interna.	
ASF-50-2015		2- Que el Área de Administración de Cartera, proceda establecer un reporte digital o documental, para que el funcionario a cargo de la conciliación entre la información generada en el Sistema de Control de Inversiones (SCI) y los saldos de títulos valores del Régimen IVM emitidos por el Custodio de Valores sean evidenciados los resultados y con ello fundamentar la gestión que se actuó conforme lo establece el procedimiento 10 del Subproceso GP-DI-022 del Manual de Procedimiento de la Dirección de Inversiones.	En nota DI-0467-15 del 13 de abril de 2015 se informa que a partir de febrero de 2015, se realiza un documento donde se detalla la conciliación efectuada y sus resultados	CUMPLIDA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

		<p>3. Que el Área Administración de Cartera incorpore dentro de su programación operativa anual realizar arquezos de títulos valores físicos, como una actividad complementaria de control en paralelo con las funciones de conciliación que realiza dicha Área en materia de títulos en custodia, en cumplimiento con lo que establece la norma 4.4.5 de las "Normas de Control Interno para el Sector Público" de la Contraloría General de la República. (Plazo de cumplimiento 6 meses)."</p>	<p>En nota GP-40.640-2016 del 02 de febrero de 2016 suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y oficio N° 49.794 del 26 de enero de 2016 firmada por el Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda Auditor Interno, se informa que se resuelve afirmativamente la solicitud expuesta por la Administración Activa, dado que se brinda una adecuada justificación para solicitar modificar la recomendación tercera del informe ASF-50-2015 y se determinan las nuevas actividades de control a realizar que cumplen con el propósito de la recomendación, respecto a incluir en la Programación Anual Operativa de la Dirección de Inversiones arquezos que involucren los títulos valores físicos.</p>	<p>CUMPLIDA</p>
--	--	---	--	-----------------

Respecto a la Auditoría Externa, se tiene pendiente la contabilización de la Valoración a Precios de Mercado del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, sin embargo su aplicación depende del cambio metodológico del registro contable de las inversiones de Línea Recta a Tasa Efectiva.

2.8 Entrega de Activos

Conforme lo establece la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República, por lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, por lo contemplado en el Capítulo X (De las Obligaciones de los Trabajadores) artículo 46, incisos d) y j) del Reglamento Interior de Trabajo de la Caja Costarricense de Seguro Social; como Jefe a.i. del Área de Administración de Cartera de la Dirección de Inversiones, dejo constancia de la entrega de los siguientes activos a mi cargo, los cuales enumero a continuación:

Placa	Descripción	Estado
893231	Teléfono 3COMO	Muy buena
893490	Monitor Compaq	Muy buena
893489	Computadora Hp	Muy buena
952884	Silla Ejecutiva	Muy buena
904691	CPU	Muy buena
904692	Monitor	Muy buena
401558	Ventilador	Muy buena
905170	Proyector Epson	Muy buena
781390	HP Laser Jet P3005dn	Mal Estado

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia de Pensiones

Dirección de Inversiones

Teléfono: 22-12-64-34 / Fax: 22-23-32-30

429502	Sumadora 345 FP CITIZEN	Buenas
904700	Monitor - Compaq S2021	Muy buena
904699	CPU - HP Compaq	Muy buena
429503	Sumadora 345 FP CITIZEN	Buenas
780871	CPU - HP Compaq dc 5700	Muy buena
715812	Monitor Samsung	Muy buena
598470	Archivo de Madera	Muy buena
854601	Silla giratoria	Muy buena
No placa	Monitor A Open	Muy buena
882374	Silla	Muy buena
882375	Silla	Muy buena
828945	Silla	Muy buena

Asimismo hago constar que mediante resolución GP-42.106-2016/DI-0311-2016, se me asigna en calidad de préstamo por el tiempo definido el siguiente activo:

Placa	Descripción	Estado
998169	Dell – Latitud E5540	Muy buena

Lo indicado anteriormente, no omite que existan otras acciones relevantes como parte de mi gestión a cargo del Área Administración de Cartera, y que se encuentran debidamente registradas en los archivos de la Dirección de Inversiones.